



CONCEJALES ELECTOS

DON JESUS GARDE VALENCIA
DON VICENTE LORENZO RUIZ
DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO
DON PEDRO MARIA FERNANDEZ ARANDA
DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA
DON JESUS GURREA LASHERAS
DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ
DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA
DON PABLO JESUS CRUZ ARMENDARIZ
DON FRANCISCO JAVIER ORTIGOSA OCHOA
DON ALBERTO JUAN JIMENEZ VALLES

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y DE ELECCION DE ALCALDE

OLITE, a 17 de Junio de 1.995

En la Ciudad de Olite, siendo las doce horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y cinco, previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial los Concejales Electos surgidos de las elecciones del 28 de Mayo pasado y que aparecen relacionados de supra, asistidos del Secretario titular de la Corporación Don JOSE LUIS UNZUE RUIZ al objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y a la elección del Alcalde, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)

Por el Secretario se informa a los reunidos que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 del R.O.F., y previamente a este acto, todos los Concejales Electos han presentado su credencial en Secretaría General y las declaraciones sobre posibles causas de incompatibilidad y de actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como de bienes patrimoniales a que se refiere el artículo 75,5 de la Ley 7/85 LRBRL.

Conforme a lo previsto en el artículo 195.2 de la LOREG, se constituye la MESA DE EDAD integrada por DON FRANCISCO JAVIER ORTIGOSA OCHOA, por ser el Concejál Electo de más edad, DON PABLO JESUS CRUZ ARMENDARIZ, que es el de menor edad y el Secretario que certifica.

La Mesa da lectura de la relación de los electos por su orden de edad y comprueba las credenciales presentadas en Secretaría General encontrando todo ello conforme.

Al haber comparecido todos los Electos que en número de once integran la Corporación Municipal de Olite, se alcanza el quorum



[Handwritten signature]

reglamentario exigido en los artículos 195.4 de la LOREG y 37.4 del ROF para su válida constitución.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG, el Presidente de la Mesa de Edad requiere a los Concejales Electos a prestar solemne juramento o promesa conforme a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/89 de 5 de Abril que dice:

¿JURAIIS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE CON LAS OBLIGACIONES DE VUESTRO CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?,
haciéndolo como sigue: D. Javier Ortigosa SI PROMETO, D. Pablo J. Cruz, SI JURO, D. Jesús Garde SI JURO, D. Vicente Lorenzo SI JURO, D. Pedro J. García SI JURO, D. Pedro M. Fernández SI JURO, D. José A. Vallés SI PROMETO, D. Jesús Gurrea SI PROMETO, D. Juan C. Zabal SI PROMETO, D. María C. Ochoa SI JURO, D. Alberto J. Jiménez SI JURO

Siguiendo costumbre tradicional en Olite, el juramento o promesa se realiza poniendo la mano derecha sobre el Códice de las Ordenanzas Históricas, en la página que representa la crucifixión.

En este punto, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal de Olite surgida de las elecciones de 28 de Mayo de 1.995.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 196 de la LOREG respecto de la elección del Alcalde, pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, esto es: D. JESUS GARDE, D. JOSE ANTONIO VALLES, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA, D. JAVIER ORTIGOSA y D. ALBERTO JUAN JIMENEZ, procediéndose a votación por medio de papeleta en la que se consignará el nombre del candidato a quien se vota.

Realizado el escrutinio se registra el resultado siguiente:

DON JESUS GARDE VALENCIA	CUATRO VOTOS
DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA ...	TRES VOTOS
DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA ..	DOS VOTOS
DON ALBERTO JUAN JIMENEZ VALLES .	UN VOTO
EN BLANCO	UN VOTO

Al no haber obtenido ninguno de ellos la mayoría absoluta requerida, es proclamado Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, por encabezar la lista que ha obtenido mayor número de votos populares, recibiendo la vara de mando de manos del Presidente de la Mesa de Edad.

DON JESUS GARDE acepta el nombramiento y presta solemne juramento a tenor de la fórmula reglamentaria y del procedimiento reseñados.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirige unas palabras de saludo a sus compañeros de Corporación a quienes exhorta a trabajar en un esfuerzo común por Olite.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión y ordena levantar la misma siendo las doce treinta horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, se aprueba por unanimidad, de que certifico.-

 